

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE COMSA SERVICE
FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la adjudicación del expediente "EC/1-015/25 Servicio de Mantenimiento General de Instalaciones en diversos centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 16 de junio de 2025 se inició expediente y se propuso la tramitación. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 17 de junio siguiente.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el 25 de junio de 2025 y en el Perfil del Contratante de RTVA también en la misma fecha. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 29 de julio de 2025.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 29 de julio de 2025 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
ASIME, S.A.	28/07/2025	10:18
GENERA QUATRO, S.L.	28/07/2025	10:52

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	28/07/2025	12:38
ETRALUX, S.A.	28/07/2025	12:55
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	28/07/2025	14:10
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	28/07/2025	16:09
INGEMANSUR, S.L.	28/07/2025	23:23
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	29/07/2025	08:50

En la Mesa de esta misma fecha se procede a al análisis de la documentación presentada por las licitadoras, resultando conforme a excepción de la aportada por las empresas INGEMANSUR, S.L. y ETRALUX, S.A. Respecto a GENERA QUATRO, S.L. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. que no aportan dentro de sus respectivos sobres 1 los certificados de haber efectuado las visitas preceptivas, la Mesa hace una consulta a la Dirección Técnica y comprueba que efectivamente esos documentos obran en poder de la RTVA, por lo que se da por conforme la documentación de ambas empresas.

Con respecto a la empresa INGEMANSUR, S.L., esta presenta DEUC en el que indica, por un lado y dentro del apartado C de la Parte II que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección en la licitación con otros operadores económicos y, por otro, dentro del apartado D, que tiene intención de subcontratar las actividades de Alta tensión, PCI y revisiones OCA. Por otro lado se comprueba que dentro del sobre 1 se incluyen sendos DEUC incompletos (solo acompaña la parte II de los mismos) de las empresas COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, SAU, PEDRO GUTIÉRREZ BENÍTEZ y OCASUR 2010, SL.

Respecto a ETRALUX, SA esta indica en la declaración complementaria al DEUC que forma parte del grupo VINCI sin indicar la composición empresarial del mismo, lo cual resulta relevante a los efectos de conocer si alguna otra empresa de las presentadas a la licitación forma parte de dicho grupo.

Por todo ello, la Mesa acuerda solicitar lo siguiente:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/11/2025 13:15:18	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	52Pr4ZNK7EC7QT3QMLFRA88DP6GWYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Respecto a INGEMANSUR, SL, aclaraciones a los efectos de que indique, en el plazo que por parte de la Secretaría de la Mesa se le conceda, la relación de esta con las citadas COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, SAU, PEDRO GUTIÉRREZ BENÍTEZ y OCASUR 2010, SL y, a tal efecto:
 - Si se va a apoyar en la capacidad de estas empresas: envíe DEUC de cada una de ellas completo y corrija el de INGEMANSUR, SL contestando afirmativamente a la opción ¿se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección?
 - Si las empresas citadas van a actuar como subcontratistas de INGEMANSUR, SL indicarlo así en un nuevo DEUC a presentar, sin necesidad de acompañar DEUC de los subcontratistas.
2. Respecto a ETRALUX, SA aporte nuevo Anexo III al PCAP (Declaración Complementaria al DEUC) en el que figure la composición empresarial del grupo VINCI.

CUARTO: Con fecha 1 de septiembre siguiente procede la Mesa al análisis de la documentación aportada por las empresas INGEMANSUR, S.L. y ETRALUX, S.A. en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría de la Mesa de Contratación y puesto a disposición de ambas entidades el 13 de agosto de 2025, comprobando que dicha documentación aportada es conforme y acordando en consecuencia la admisión de las dos empresas citadas al presente procedimiento.

A continuación se abren los sobres 3 resultando las ofertas económicas las siguientes (excluido IVA):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/11/2025 13:15:18	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	52Pr4ZNK7EC7QT3QMLFRA88DP6GWYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ASIME, S.A. 669.216,01 (seiscientos sesenta y nueve mil doscientos dieciséis euros con un céntimo)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	218.240,31
Pabellón de Retevisión	87.868,16
C.P. Málaga	148.541,95
C.P. Jaén	30.990,50
C.P. Almería	30.990,50
C.P. Cádiz	30.990,50
C.P. Córdoba	30.990,50
C.P. Granada	30.990,50
C.P. Huelva	30.990,50
C.P. Jerez de la Frontera	14.311,29
C.P. Algeciras	14.311,29

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	26,00
Hora nocturna	29,00	29,00
Hora festiva diurna	38,00	38,00
Hora festiva nocturna	45,00	45,00

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- GENERA QUATRO, S.L.: 754.968,49 € (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	246.193,54
Pabellón de Retevisión	99.122,72
C.P. Málaga	167.567,88
C.P. Jaén	34.959,91
C.P. Almería	34.959,91
C.P. Cádiz	34.959,91
C.P. Córdoba	34.959,91
C.P. Granada	34.959,91
C.P. Huelva	34.959,91
C.P. Jerez de la Frontera	16.144,35
C.P. Algeciras	16.144,35

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	24,96
Hora nocturna	29,00	27,84
Hora festiva diurna	38,00	36,48
Hora festiva nocturna	45,00	43,2

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.: 661.475,76 € (seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	215.716,11
Pabellón de Retevisión	86.851,86
C.P. Málaga	146.823,89
C.P. Jaén	30.632,06
C.P. Almería	30.632,06
C.P. Cádiz	30.632,06
C.P. Córdoba	30.632,06
C.P. Granada	30.632,06
C.P. Huelva	30.632,06
C.P. Jerez de la Frontera	14.145,77
C.P. Algeciras	14.145,77

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	26,00
Hora nocturna	29,00	29,00
Hora festiva diurna	38,00	38,00
Hora festiva nocturna	45,00	45,00

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- ETRALUX, S.A.: 753.246,82 € (setecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y seis euros con ochenta y dos céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	241.249,80
Pabellón de Retevisión	98.146,83
C.P. Málaga	164.745,41
C.P. Jaén	35.715,08
C.P. Almería	35.715,08
C.P. Cádiz	35.715,08
C.P. Córdoba	35.715,08
C.P. Granada	35.715,08
C.P. Huelva	35.715,08
C.P. Jerez de la Frontera	17.407,15
C.P. Algeciras	17.407,15

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	25,00
Hora nocturna	29,00	28,00
Hora festiva diurna	38,00	37,00
Hora festiva nocturna	45,00	44,00

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: 776.265,00 € (setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco euros)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	253.150,69
Pabellón de Retevisión	101.922,99
C.P. Málaga	172.303,16
C.P. Jaén	35.947,84
C.P. Almería	35.947,84
C.P. Cádiz	35.947,84
C.P. Córdoba	35.947,84
C.P. Granada	16.600,56
C.P. Huelva	16.600,56
C.P. Jerez de la Frontera	35.947,84
C.P. Algeciras	35.947,84

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	26,00
Hora nocturna	29,00	29,00
Hora festiva diurna	38,00	37,00
Hora festiva nocturna	45,00	44,00

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	0

- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.: 750.605,04 (setecientos cincuenta mil seiscientos cinco euros con cuatro céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	244.782,37
Pabellón de Retevisión	98.554,55
C.P. Málaga	166.607,39
C.P. Jaén	34.759,52
C.P. Almería	34.759,52
C.P. Cádiz	34.759,52
C.P. Córdoba	34.759,52
C.P. Granada	34.759,52
C.P. Huelva	34.759,52
C.P. Jerez de la Frontera	16.051,81
C.P. Algeciras	16.051,81

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	25,5
Hora nocturna	29,00	28,5
Hora festiva diurna	38,00	37,5
Hora festiva nocturna	45,00	44,5

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- INGEMANSUR, S.L.: 778.523,91 € (setecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés euros con noventa y una céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	253.887,09
Pabellón de Retevisión	102.220,30
C.P. Málaga	172.804,38
C.P. Jaén	36.052,40
C.P. Almería	36.052,40
C.P. Cádiz	36.052,40
C.P. Córdoba	36.052,40
C.P. Granada	36.052,40
C.P. Huelva	36.052,40
C.P. Jerez de la Frontera	16.648,87
C.P. Algeciras	16.648,87

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	25,99
Hora nocturna	29,00	28,99
Hora festiva diurna	38,00	37,99
Hora festiva nocturna	45,00	44,99

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.: 703.895,71 € (setecientos tres mil ochocientos noventa y cinco euros con setenta y un céntimos)

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	229.549,83
Pabellón de Retevisión	92.421,61
C.P. Málaga	15.6239,6
C.P. Jaén	32.596,47
C.P. Almería	32.596,47
C.P. Cádiz	32.596,47
C.P. Córdoba	32.596,47
C.P. Granada	32.596,47
C.P. Huelva	32.596,47
C.P. Jerez de la Frontera	15.052,92
C.P. Algeciras	15.052,92

Concepto	Precio Máximo €	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00	25,22
Hora nocturna	29,00	28,13
Hora festiva diurna	38,00	36,86
Hora festiva nocturna	45,00	43,65

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

Se comprueba que existen las siguientes diferencias entre los importes reseñados por las empresas, que se citan a continuación y la suma correcta de los parciales reflejados, tomando la Mesa como importes ofertados la suma correcta de dichos parciales:

EMPRESAS OFERTANTES	TOTAL SEGÚN OFERTA	TOTAL SUMA CORRECTA	DIFERENCIA
ASIME, S.A.	669.216,01	669.216,00	0,01
GENERA QUATRO, S.L.	754.968,49	754.932,30	36,19
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	750.605,04	750.605,05	- 0,01
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	703.895,71	703.895,70	0,01

También se procede a comprobar si existen presuntas bajas anormales, resultando que se encuentran inicialmente incursas en ellas las siguientes licitadoras:

- ASIME, S.A. - 15 %
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - 16 %
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - 10 %

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder un plazo suficiente a dichas empresas para que puedan justificar la viabilidad de las ofertas económicas presentadas.

QUINTO: Con fecha 26 de septiembre de 2025 procede la Mesa al análisis del informe del Jefe de Ingeniería de RTVA, unidad proponente del gasto, de fecha 24 de septiembre último y haciéndolo suyo da por justificadas todas las ofertas presentadas. A continuación procede a puntuar las mismas, de la siguiente manera:

- 1º COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. 100,00 puntos
- 2º ASIME,S.A. 98,87 puntos
- 3º ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. 94,12 puntos

4º VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	88,42 puntos
5º ETRALUX, S.A.	88,12 puntos
6º GENERA CUATRO, S.L.	87,93 puntos
7º INGEMASUR, S.L.	85,34 puntos
8º ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	83,08 puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la clasificación de la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., al objeto de poder solicitarle la documentación prevista en pliegos para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato para ambos lotes.

SEXTO: El 5 de noviembre la Mesa procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. en relación a solicitud de la Secretaría de la Mesa y puesta a disposición de la citada entidad el 17 de octubre de 2025 a través del portal electrónico de contratación (SIREC), concluyendo que la documentación es correcta con la siguiente apreciación:

- Con respecto a la garantía, se le ha solicitado y ha aportado un mayor importe, ya que se ha calculado sobre los servicios fijos más los extraordinarios (34.073,79 €), cuando el importe consignado en el PCAP es el 5% de los servicios fijos, siendo el importe correcto la cantidad de 33.073,79 €. Se acuerda ofrecerle la posibilidad de reducir la fianza a los importes correspondientes.

Por tanto, se ratifica por unanimidad la propuesta de adjudicación del 26 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/11/2025 13:15:18	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	52Pr4ZNK7EC7QT3QMLFRA88DP6GWYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: La empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 5 de noviembre de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. la Contratación del expediente "EC/1-015/25 Servicio de Mantenimiento General de Instalaciones en diversos centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía", según la siguiente tarifa de precios y precios máximos, (IVA excluido):

Mantenimiento general de instalaciones: **661.475,76 € (seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos)**

Centro de Trabajo	Precio anual €
Pabellón de Andalucía	215.716,11
Pabellón de Retevisión	86.851,86
C.P. Málaga	146.823,89
C.P. Jaén	30.632,06
C.P. Almería	30.632,06
C.P. Cádiz	30.632,06
C.P. Córdoba	30.632,06
C.P. Granada	30.632,06
C.P. Huelva	30.632,06
C.P. Jerez de la Frontera	14.145,77
C.P. Algeciras	14.145,77

Servicios extraordinarios: 20.000,00 € (veinte mil euros)

Concepto	Precio Ofertado €
Hora diurna	26,00
Hora nocturna	29,00
Hora festiva diurna	38,00
Hora festiva nocturna	45,00

Mejoras

Concepto	Nº de horas
Bolsa de horas (hasta un máximo de 600) propuestas de acuerdo al criterio de mejoras	600

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21200/00 y documento contable autorizado D CONT 2025 122651821 para RTVA por un importe de 681.475,76 € (seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos).

Debido a un reajuste de anualidades durante la tramitación de este expediente se ha sustituido el documento A CONT 2025 121365742 por el A CONT 2025 122071483.

SEGUNDO: El plazo de ejecución será de un año a contar desde la fecha que se indique en el contrato, prorrogable por un año adicional en las mismas condiciones

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA y en el Diario Oficial de Unión Europea.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA APE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/11/2025 13:15:18	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	52Pr4ZNK7EC7QT3QMLFRA88DP6GWYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	